

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACIÓN DE LOS GLACIARES"  
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0207-2025-A/MPMN**

Moquegua, 12 de junio del 2025

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

Que, el Instituto de Educación Superior Público "José Carlos Mariátegui" cumple 50 años de vida institucional, formando profesionales técnicos con sólidos valores, conocimientos y compromiso con el desarrollo regional y nacional, durante estas cinco décadas, la institución ha formado generaciones de jóvenes moqueguanos en diversas carreras técnicas y profesionales, dotándolos de conocimientos, valores, habilidades y una visión de servicio y progreso para insertarse activamente en el desarrollo económico, social y cultural de la región.

Que, la labor educativa desarrollada por el Instituto "José Carlos Mariátegui" se ha caracterizado por su compromiso con la excelencia académica, la inclusión social y el fortalecimiento de la identidad regional, contribuyendo así a elevar los niveles de competitividad profesional y empleabilidad de sus egresados. Al conmemorarse sus Bodas de Oro institucionales, es deber de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto rendir un justo y merecido homenaje a esta prestigiosa institución, que ha dejado huella profunda en el desarrollo educativo y humano de Moquegua.

**QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el **CORDIAL SALUDO Y FELICITACIÓN** al **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICO JOSÉ CARLOS MARIATEGUI**, representada por su Director General **DR. MACLIVE LEVER MAQUERA MAMANI**, por conmemorarse su 50° Aniversario Institucional, destacando su valioso aporte a la educación superior de la región Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



**MUNICIPALIDAD MARISCAL NIETO**

**CPC. JOHN LARRY COAYLA**  
**ALCALDE**